

RESOLUCION N° 00-G-DIC-

0002187

0 0 38

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de marzo de 2000, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la Compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.**;

QUE el ingeniero Germán González Londoño, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Doctor Raul Gómez Amador, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.00.322.DIC.** de **2000.04.24**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-00-1751** de **abril 28 de 2000**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.**, en DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) el aumento del capital suscrito por DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SESENTA Y NUEVE MILLONES de acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

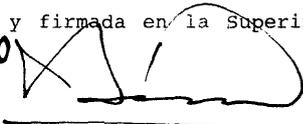
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1961, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **-4 MAYO 2000**


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON YAGUACHI

00 0 39

da inscrita la Resolución número 00-G-DIC-0002187 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobando el aumento de capital autorizado y capital suscrito, y, reforma de estatutos de **"PAPELERA NACIONAL S.A."**, con el número 9 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 492 del Repertorio.- Yaguachi, ocho de mayo del dos mil.- El Registrador.-



Dr. Miguel Vernaza Quevedo
Registrador de la Propiedad
de Yaguachi, Encargado

Queda archivada una copia auténtica de esta Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado el 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Yaguachi, ocho de mayo del dos mil.- El Registrador.-



Dr. Miguel Vernaza Quevedo
Registrador de la Propiedad
de Yaguachi, Encargado